

COMUNICADO

Estimados clientes:

Por medio del presente, les comunicamos que a partir del día 20 de Octubre del 2016, entrarán en vigencia las Modificaciones a las Tasas de Interés de las cuentas en Moneda Nacional para los productos de PLAZO FIJO TRADICIONAL, AHORROMAS, PROMOAHORRO y EXTRAHORRO Persona Natural.

Las modificaciones realizadas a las cuentas de Plazo fijo aplican para cuentas nuevas y para las renovaciones a partir de dicha fecha.

Las modificaciones se detallan en el Anexo 01 que forma parte del presente comunicado.

Asimismo se encuentran a su disposición para su revisión en nuestra página web: www.cmacica.com.pe, publicadas en todas nuestras oficinas de atención al público y pueden ser consultadas con el personal encargado de atención al usuario en nuestra red de agencias.

Ica, 12 de Octubre del 2016

GERENCIA DE OPERACIONES Y SERVICIOS

Los clientes pueden dar por concluida la relación contractual con la Caja Municipal de Ica, conforme a los términos establecidos en el Contrato suscrito. (Artículo 23º Reglamento de Transparencia y Res. SBS 8181-2012).